



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) es un organismo autárquico creado el 31 de mayo de 1950 por el Decreto número 10.936/50. Las actividades de la CNEA se desarrollan dentro de un marco legal variado, con dos normas principales que tutelan su funcionamiento: Decreto-Ley n° 22.498/56, ratificado por la Ley n° 14.467, y la Ley Nacional de la Actividad Nuclear (Ley n° 24.804) con su Decreto Reglamentario n° 1.390/98. Esta legislación dota a la CNEA de plena capacidad para actuar pública y privadamente en los órdenes científico, técnico, industrial, comercial, administrativo y financiero.

La **Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)** es el organismo del Estado argentino, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, encargado de asesorar al Poder ejecutivo Nacional en la definición de las políticas en actividades nucleares. Es considerada una de las 9 entidades académicas en ciencias nucleares con mayor prestigio a nivel mundial y líder en América Latina.

La CNEA nació dentro de un proyecto de país nacionalista e independiente que incluía un modelo industrializado autónomo. Desde sus inicios, se fue consolidando a través de un trabajo fecundo en la investigación científica y el desarrollo tecnológico, el cual fundamenta su prestigio a nivel nacional e internacional.

En el año 2006 el Gobierno de Néstor Kirchner lanza el Plan Nuclear Argentino que se presenta como una nueva etapa refundacional de la CNEA, con una importante inversión económica en el sector y una clara visión de incorporar la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo económico y social del país.

Los ejes de ese plan son la ampliación en la generación de energía nucleoelectrónica y el fortalecimiento de las aplicaciones de la tecnología nuclear en las áreas de salud pública e industria.

La ciudad de San Carlos de Bariloche es un claro ejemplo de esa política, y entre los múltiples proyectos que desarrolla se puede mencionar el Centro de Radioterapia y Medicina Nuclear para la atención de pacientes oncológicos y formación de profesionales en física médica.

Está claro que este proyecto de país no es posible si no se cuenta con el capital humano que lo lleve a cabo. En ese sentido, la CNEA ha dedicado desde su etapa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

fundacional un gran esfuerzo a la formación de recursos humanos de excelencia, el cual hace posible esta realidad.

Por ello:

Autor: Luis Mario Bartorelli.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) su beneplácito al conmemorarse un nuevo aniversario de su creación.

Artículo 2°.- De forma.